

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguiral, agente)

Objeto

Recurso contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 3 de septiembre de 2007 (asunto R 585/2007-2), relativa a una solicitud de registro de la marca denominativa «UNIQUE» como marca comunitaria.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a France Télécom.*

(¹) DO C 315, de 22.12.2007.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 23 de septiembre de 2009 — Cohausz/OAMI — Izquierdo Faces (acopat)

(Asunto T-409/07) (¹)

[«*Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca comunitaria figurativa acopat — Marcas nacionales denominativas anteriores COPAT — Motivo de denegación relativo — Falta de uso efectivo de las marcas anteriores — Artículo 56, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 57, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n° 207/2009]*»]

(2009/C 267/107)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Helge B. Cohausz (Düsseldorf, Alemania) (representantes: inicialmente I. Friedhoff, posteriormente S. von Petersdorff-Campen y H. Timmann, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: D. Botis, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: José Izquierdo Faces (Bilbao) (representante: H. Bock, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI, de 6 de septiembre de 2007 (asunto R 289/2006-1), relativa a un procedimiento de nulidad entre Helge B. Cohausz y José Izquierdo Faces.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Sr. Helge B. Cohausz.*

(¹) DO C 8, de 12.1.2008.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 16 de septiembre de 2009 — Dominio de la Vega/OAMI — Ambrosio Velasco (DOMINIO DE LA VEGA)

(Asunto T-458/07) (¹)

[«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa DOMINIO DE LA VEGA — Marca comunitaria figurativa anterior PALACIO DE LA VEGA — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]*»]

(2009/C 267/108)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Dominio de la Vega, S.L. (Requena, Valencia) (representantes: E. Caballero Oliver y A. Sanz-Bermell y Martínez, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Laporta Insa, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: Ambrosio Velasco, S.A. (Dicastillo, Navarra) (representantes: E. Armijo Chávarri y A. Castán Pérez-Gómez, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 3 de octubre de 2007 (asunto R 1431/2006-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Ambrosio Velasco, S.A., y Dominio de la Vega, S.L.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Dominio de la Vega, S.L.*

(¹) DO C 51, de 23.2.2008.